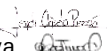




OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4545089 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PAOLA ANDREA TENORIO SANCHEZ

CONSIDERACIONES: 1. Que el 07/02/2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de virtualización.” 2. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$21.580.000). 3. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 16/07/2023 . 4. Que realizado análisis financiero, se identifica saldo sin ejecutar del compromiso, entre la suscripción e inicio del contrato por valor de NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$910.000), lo cual permite prorrogar el contrato hasta el 23/07/2023 5. Que, mediante correo electrónico del 29 de junio de 2023, el supervisor de contrato solicito prorroga hasta el día 23/07/2023 6. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. 7. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el plazo de ejecución y forma de pago del contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 23/07/2023 **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar forma de pago cual quedará así: **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.580.000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.990.000). b) cuatro (4) pagos iguales por los meses de marzo a junio de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de julio de 2023 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.990.000) **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Formación de Talento Humano en Salud para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA** - El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Leydi Dayan Orjuela Pinzón - Coordinación administrativa 
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez - Coordinación administrativa 